



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY
TEL. 22 - C. P. 2823
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 019/87.- MVP.-

VILLA PARANACITO, 15 de Abril de 1.987.-

VISTO:

Que es menester uniformar las tarifas que perciben los servicios de lanchas taxis fuera de borda de esta localidad, y

CONSIDERANDO:

Que en beneficio de los usuarios se hace necesario dar a conocimiento de los mismos las tarifas vigentes en este Municipio.-

Que a tales efectos esta Junta de Fomento ha analizado el sistema a aplicar.-

Que este sistema contiene los elementos para brindar tanto al // prestatario como al usuario la seguridad de un servicio acorde a la / realidad económica.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A :

Artículo 1º: Fijanse las tarifas para lanchas taxi tipo fuera de borda máximas vigentes a partir de la fecha para el Distrito Paranacito en: Por cada minuto de viaje transportando pasaje \$0,85.- (australes ochenta y cinco centavos); Por cada minuto de viaje de busqueda o regreso a destino \$0,80.- (australes ochenta centavos); El minuto de viaje total (con ida o vuelta vacío incluida) \$1,65.- (australes uno con sesenta y cinco centavos) y Por cada hora de espera \$8,00.- (australes ocho).-

Artículo 2º: Las lanchas están obligadas a navegar a velocidad crucero de 4.000 RPM deslizando transportando un máximo de cuatro pasajeros.-

Artículo 3º: La presente ordenanza será refrendada por la Secretaría de / Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Conrado Rodriguez
CONRAD RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SINER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Ricardo Molina
RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Ricardo Meyer
RICARDO MEYER,
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Silvia Mahl
SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS